AUTORIZA PERMISO MATRIMONIAL POR CINCO DIAS A DOÑA PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT

DECRETO (E) Nº 2572

FECHA, 02 AGO 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6969 del 31.12.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto SEP.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2987 del 29.05.2015, que Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo, a contar del 01.06.2014, donde se modifica la función y el lugar de trabajo.

3.- Carta de fecha 27.07.2016, donde solicitar permiso Matrimonial por cinco días desde el 01.08.2016 hasta 05.08.2016.

4.- Comprobante de Reserva de hora para celebración civil de fecha 25.07.2016 de Sra. **PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT** y Sr. **MANUEL JESUS RODRIGUEZ ROSALES**.

5.- Articulo único Ley Nº 20.764 "Establece Permiso por Matrimonio en el Código del Trabajo".

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, permiso Matrimonial a Doña **PRISCILA NOEMI ARIAS BETANCOURT**, RUT: 15.875.514-9, Administrativa en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.2016 hasta 05.08.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal, Escuela.